

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor Juez el memorial que antecede con el expediente al que corresponde. Sírvasse proveer.

Armenia Quindío, 23 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío. Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

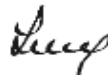
Proceso: Ejecutivo
Radicación: 630014003005-**2017-00164-00**

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Civil Municipal en oralidad de Armenia, a la fecha no ha dado respuesta a lo solicitado en oficio No. 731 del 19 de agosto de 2021 **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita nuevamente oficio a dicho estrado judicial a fin de que informen si se practicó diligencia de secuestro y avalúo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-170686 (que se dejó a disposición de éste proceso por remanentes dentro del proceso radicado al 2019-00441-00); en caso afirmativo, procedan a remitir copia digital de tales documentos.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

27 DE SEPTIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4532238c94f35400de02345d6723a3df4a67a6c958c60c3e61882f7a96df5bd0

Documento generado en 24/09/2021 01:09:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>